MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1.838 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 351775."

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 13/2018

Repatriación, 04 de Octubre del 2018.

SRA. I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 77/2018 de fecha 08/01/2018, e integrado por la **LIC. NANCY LILIANA MEDINA, Responsable de Rendición de Cuentas,** y el señor **ADRIANO BENITEZ TORRES, Secretario General y Responsable de UOC,** se reúne en el Local Municipal sito en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1.838 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 351775,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.-

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llevado a cabo el día 27 de septiembre del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron tres firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: Oferente **GODOY CONSTRUCCION,** con una oferta económica de **Gs 186.777.870** (guaraníes ciento ochenta y seis millones, setecientos setenta y siete mil, ochocientos setenta); el Oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, con una oferta económica de **Gs 216.156.920** (guaraníes doscientos dieciséis millones, ciento cincuenta y seis mil, novecientos veinte); y el Oferente **RG INGENIERIA**, con una oferta económica de **Gs 240.000.000** (guaraníes doscientos cuarenta millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

GODOY CONSTRUCCION: Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.

CONSTRUCCIONES CRISPIN: Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.

RG INGENIERIA: Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

GODOY CONSTRUCCION: No se le se ha practicado correcciones aritméticas.
CONSTRUCCIONES CRISPIN: No se le se ha practicado correcciones aritméticas.
RG INGENIERIA: No se le se ha practicado correcciones aritméticas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (ART. 61º DECRETO 21909)

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que los oferentes **GODOY CONSTRUCCION, CONSTRUCCIONES CRISPIN** y **RG INGENIERIA** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GODOY CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES CRISPIN	RG INGENIERIA
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS

Empresa	GODOY CONSTRUCCION	CONSTRUCCIONES CRISPIN	RG INGENIERIA
Monto	186.777.870	216.156.920	240.000.000
Certificado de Origen	No	NO	Si
Orden - Margen de preferencia	1	2	3
Empresa	GODOY CONSTRUCCION	RG INGENIERIA	CONSTRUCCIONES CRISPIN
Con porcentaje aplicado	224.133.444	240.000.000	259.388.304

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

1. **GODOY CONSTRUCCION**

Se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

DOCUMENTOS OMITIDOS

Capacidad Financiera: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 3).

- Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Al respecto, si bien se presentan en la oferta los formularios correspondiente al impuesto de la renta de los citados ejercicios, el requerimiento puntual del PBC versa sobre los balances y no los formularios de rentas (por más que tengan similitud), por lo que se solicita la presentación de los balances generales requeridos.

Experiencia General en Obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).

- **Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual**. Al respecto, no se presentan las facturaciones requeridas para acreditar la facturación anual media en construcción, conforme se Formulario Nº 6, obrante a fojas 10 de la oferta, las cuales se solicitan.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- **Fotocopias de 4 (cuatro) contratos en obras de construcción y/o reparación de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) con similitud a la obra licitada**. Al respecto, se ha presentado un solo contrato a ser considerado a los efectos de la experiencia requerida (Construcción de Comedores, Sanitarios y Aulas), en atención a que los demás contratos agregados corresponden a construcción de empedrados (tipo de experiencia no solicitada) en el PBC. En ese sentido, se le peticiona la presentación de los cuatro contratos faltantes (de los cinco solicitados) para completar el requerimiento, debiendo observarse las condiciones requeridas en el PBC.
- **Fotocopia de 5 (cinco) contratos en Construcción y/o Reparación de Bloque de Aulas en Instituciones Educativas, desde el 2016 en adelante, acompañado de la totalidad de las facturaciones y las recepciones finales derivadas de cada uno de los contratos presentados.**. A este respecto, no se ha presentado ningún contrato que acredite la experiencia en la actividad clave requerida, por lo que se le peticiona la presentación, en caso de contar, de los contratos en construcción y/o reparación de bloque de aulas (cinco como mínimo), observando las condiciones requeridas en el PBC (2016 en adelante, con facturas y recepciones finales, 50% del valor de la oferta de cada contrato).
- **Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en los dos últimos puntos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes**. Al respecto, se deberá presentar los certificados de los nuevos contratos de experiencia a ser incorporado en la oferta, en su caso.
- **Capacidad en Materia de Personal** (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).
- Nómina de personal a emplear en la obra. Se deberá corregir y/o complementar la nómina presentada a fojas 95 de la oferta, debiendo integrar en el formulario los personales del territorio de la convocante (70%).
- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear. Se deberá complementar en base a la nueva nómina.
- Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras. Se deberá presentar contratos que acrediten la experiencia del Jefe o Superintendente de obras, los cuales se solicitan en esta oportunidad.
- Carta de aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Capacidad en Materia de Equipos (PBC, Criterio de Evaluación, punto 7).

- Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas. Si bien, a fojas 33 de la oferta se enumeran los equipos con que cuenta la firma, no se

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

acompaña la documentación que acredite la titularidad o posesión de los bienes, documentación que se le solicita en esta oportunidad, pesando esta exigencia sobre cada uno de los equipos requerido en el PBC.

Certificado de Origen (PBC, Criterio de Evaluación, punto 9)

- Certificado de Origen Nacional de Productos y Empleo Nacional con relación al presente llamado, con ID Nº 351775.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentación solicitada, por lo que examinada la documentación presentada inicialmente, se desprende las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	GODOY CONSTRUCCION CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
8	Patente municipal vigente	Cumple	
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances		
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017. Al no presentar balance general correspondiente , no se pudo verificar el cumplimiento de los indicadores exigidos.	No Cumple	No presento ante requerimiento
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017. Al no presentar balance general correspondiente , no se pudo verificar el cumplimiento de los indicadores exigidos.	No Cumple	No presento ante requerimiento

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30%** (treinta por ciento) por el valor total de la oferta, Al no presentar balance general correspondiente , no se pudo verificar el cumplimiento de los indicadores exigidos.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
	Experiencia General y Específica		
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
13	Fotocopia de 5 contratos en construcción y/o reparación de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
14	Fotocopia de 5 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción y/o Reparación de Bloque de Aulas en Instituciones Educativas.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
16	Nómina de personal a emplear en la obra	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **GODOY CONSTRUCCION** en su totalidad **NO CUMPLE** con las condiciones de la contratación, al no haber demostrado el cumplimiento de todas las exigencia de las bases concursales, específicamente los requerimientos relativos a la (Capacidad Financiera, Experiencia general y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de equipos), habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

2. **RG INGENIERIA**

Siguiendo con la metodología preestablecida en el Decreto 21909/03, se selecciona la segunda oferta comparada más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

DOCUMENTOS OMITIDOS

Experiencia General en Obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 4).

- **Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual**. Al respecto, si bien en la oferta se presentan algunas facturas que acompañan a los contratos, no se presentan las facturaciones requeridas para acreditar la facturación anual media en construcción, conforme el Formulario Nº 6, obrante a fojas 51 de la oferta.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 5).

- **Fotocopias de 5 (cinco) contratos en obras de construcción y/o reparación de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) con similitud a la obra licitada**. Al respecto, se han presentado tres contratos formalizados en calidad de subcontratación, ejecutados conforme a sus planos respectivos, a saber: 1) Construcción de Aula en la Escuela San José de la Colonia Alborada de San Rafael del Paraná; 2) Construcción de Aulas en Escuela Isla Tobati de San Juan Bautista Misiones; y 3) Construcción de Aula en la Ciudad de San Ignacio Misiones. Estas subcontrataciones no contienen planillas de precios, y no se hallan acompañados de los planos de obras para verificar la similitud con la obra licitada (escala física, complejidad y métodos). A tal efecto, se solicitan los contratos principales de los que derivan las subcontrataciones acompañados de sus planos respectivos. Se presenta también un contrato de Construcción de Aulas con la Municipalidad de Caaguazu, que no podrá ser considerada por pertenecer al año 2018 (en esta parte se solicita de los ejercicios 2015, 2016 y 2017). Además de los tres contratos presentados, se le peticiona la presentación de los dos contratos faltantes para completar el requerimiento, observando las condiciones requeridas en el PBC.
- **Fotocopia de 5 (cinco) contratos en Construcción y/o Reparación de Bloque de Aulas en Instituciones Educativas, desde el 2016 en adelante, acompañado de la totalidad de las facturaciones y las recepciones finales derivadas de cada uno de los contratos presentados.**. Al respecto, se han presentado dos contratos formalizados en calidad de subcontratación, ejecutados conforme a sus planos respectivos, a saber: 1) Reparación y Mantenimiento de Escuelas Públicas en la Ciudad de San Rafael del Paraná; 2) Construcción de Aulas en Colegio San Jorge de la Ciudad de Vella Vista Itapúa. Estas subcontrataciones no contienen planillas de precios, y no se hallan acompañados de los planos de obras para verificar la experiencia en la actividad específica requerida, además de que el monto de cada subcontratación no equivale al 50% del valor de su oferta. Por la razón expuesta, se le peticiona la presentación, en caso de contar, de nuevos contratos en construcción y/o reparación de bloque de aulas (cinco como mínimo), observando las condiciones requeridas en el PBC (2016 en adelante, con facturas y recepciones finales, 50% del valor de la oferta de cada contrato).
- **Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en los dos últimos puntos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes**. Al respecto, se deberá presentar los certificados de los nuevos contratos de experiencia a ser incorporado en la oferta, en su caso.

Capacidad en Materia de Personal (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).

- Nómina de personal a emplear en la obra. Se deberá corregir y/o complementar la nómina presentada a fojas 95 de la oferta, debiendo integrar en el formulario los personales del territorio de la convocante (70%).
- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear. Se deberá complementar en base a la nueva nómina.

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

- Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras. Se presenta contratos de vinculación laboral, pero no los contratos que acrediten experiencia de los personales técnicos, que se solicitan en esta oportunidad.
- Carta de aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Capacidad en Materia de Equipos (PBC, Criterio de Evaluación, punto 7).
Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas. Si bien, a fojas 117 de la oferta se enumeran los equipos con que cuenta la firma, no se acompaña la documentación que acredite la titularidad o posesión de los bienes, documentación que se le solicita en esta oportunidad, pesando esta exigencia sobre cada uno de los equipos requerido en el PBC.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentación solicitada, por lo que examinada la documentación presentada inicialmente, se desprende las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	RG INGENIERIA	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
8	Patente municipal vigente	Cumple	

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances		
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**	
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**	
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30%** (treinta por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**	
	Experiencia General y Específica		
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
13	Fotocopia de 5 contratos en construcción y/o reparación de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
14	Fotocopia de 5 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción y/o Reparación de Bloque de Aulas en Instituciones Educativas.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
16	Nómina de personal a emplear en la obra	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**No Cumple**	No presento ante requerimiento

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **RG INGENIERIA** en su totalidad **NO CUMPLE** con las condiciones de la contratación, al no haber demostrado el cumplimiento de todas las exigencia de las bases concursales, específicamente los requerimientos relativos a la (Experiencia general y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de equipos), habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

3. **CONSTRUCCIONES CRISPIN**

Siguiendo con la metodología preestablecida en el Decreto 21909/03, se selecciona la última oferta comparada más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

DOCUMENTOS OMITIDOS

Capacidad en Materia de Personal (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).

- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear. Se deberá complementar en base a la nueva nómina.
- Contratos que demuestren experiencia requerida del jefe o superintendente de obras.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, el cual examinado, junto con la documentación presentada inicialmente, se desprenden las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	CONSTRUCCIONES CRISPIN	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
8	Patente municipal vigente	Cumple	

Adriano Benítez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances		
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**	
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**	
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30%** (treinta por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**	
	Experiencia General y Específica		
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**Cumple**	
13	Fotocopia de 5 contratos en construcción y/o reparación de Escuelas y Colegios, comprendido durante los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).	**Cumple**	
14	Fotocopia de 5 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción y/o Reparación de Bloque de Aulas en Instituciones Educativas.	**Cumple**	
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**	
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos		
16	Nómina de personal a emplear en la obra	**Cumple**	
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**	Se presentó con documento adicional
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, no siendo necesario analizar los recaudos formales del siguiente participante.

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN CUMPLE** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en la oferta más conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, con RUC Nº 1214282-4, del Señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **Gs 216.156.920** (guaraníes doscientos dieciséis millones, ciento cincuenta y seis mil, novecientos veinte), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 05/2018** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1.838 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE REPATRIACION, CON ID Nº 351775".-**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Responsable de Rendición de Cuentas
Comité de Evaluación